

ORDENANZA N° 09/2024

VISTO:

El expediente N. ° 18/2024 caratulado "Pedido firma de Escritura a nombre del Sr. Daian Kevin Joel Benítez

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha 25 de Abril del corriente año, plasmado en el Acta N° 07/2024. Y;

La solicitud efectuada por el vecino de la Localidad de Ibicuy del lote de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedor a título de dueño.

CONSIDERANDO:

Que, el Lote fue adquirido en la compra por la solicitante a la Municipalidad de Ibicuy, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que, acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido y toda la documentación necesaria;

Que, es intención de la solicitante regularizar la situación y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor.

Que, el inmueble en cuestión se encuentran identificados como:

Sr. Benítez, Daian Kevin Joel: -LOTE N° 11 MANZANA N° 87^a

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente

Fernando Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

L. Otero
Secretaría
Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA

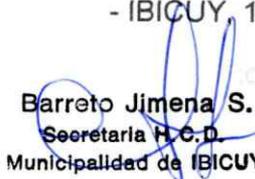
ARTÍCULO 1°:- Autorízase al Señor Intendente Municipal **Maneiro, Ezequiel Martin** a la Señora Secretaria de Gobierno y Hacienda **Sra. Villarroel, Daiana Bernarda** a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de Sr. BENITEZ, Daian Kevin Joel D.N.I. 34.051.687, Expediente N° 18/2024. Respecto al terreno identificado como - LOTE N° 11 MANZANA N° 87Ade una superficie de 270 M2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 2°: Expídase copia de la presente a la Solicitante, a los fines y efectos dispuestos.-

ARTÍCULO 3°: regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.-----

- IBICUY, 16 DE MAYO DE 2024.


Barreto Jimena S.
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de IBICUY

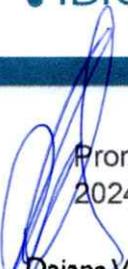

Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 09/2024 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027


Barreto Jimena S.
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de IBICUY


Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el DEM mediante decreto N° 62/2024 de la fecha 17 de Mayo de 2024


Daiana Villarroel
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy


Ezequiel Maneiro
PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy

Ibicuy, 17 de Mayo de 2024.